Resolución N° 1032 /2020
02 DIC 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, ID N° 387.667, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS Y EDIFICIOS", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 - OF 1, RUBRO 260, SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES; PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2020"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el Informe presentado por el Comité de Evaluación N° 17/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020; donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS Y EDIFICIOS";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación N° 17/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, donde recomienda adjudicar a la firma Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, a la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, con RUC N° 80021999-6, por el monto total de Gs. 109.085.004.- (Guaraníes ciento nueve millones ochenta y cinco mil cuatro); para el ejercicio fiscal 2020.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales - FF 30 – OF 1 – Recursos Institucionales.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jard
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055